69

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Defensa Nacional

DECRETO Nº 10.502.-

QUE AUTORIZA A LA CONTADURIA GENERAL Y DIRECCION DEL TESORO PARA DISPONER LA LIQUIDACION Y PAGO DE LAS PLANILLAS DE CONFECCION DE VESTUARIOS DE TROPAS, CON CARGO AL RUBRO 3.07, ITEM 19, ANEXO I. DEL PRESUPUESTO DE GASTOS VIGENTE.-

Form. 29 S.2.Nº...

Asunción, Octubre 8 de 1945.

Nº 2.981.-

VISTOS: el expediente M.D.N. Nº2314/45 de la Dirección del Servicio de Intendencia del Ejército, en que solicita la imputación al rubro 3.07, Item 19, Anexo I. del Presupuesto de Gastos vigente (Vestuarios y confecciones y artículos afines), del importe de las planillas de "confecciones de vestuarios de tropas del Ejército", por insuficiencia del crédito respectivo previsto en el Presupuesto (rubro 1.04, Item 11, Anexo I); el informe de la Sección Vestuarios, Equipo y Alojamiento de la citada repartición de que podrá disponerse en el rubro de la referencia, al fin expresado, solamente hasta la suma de ₲.30.872,68; el parecer favorable de la Contaduría Gral. y Dirección del Tesoro; el dictamen de la Inspección de los Servicios Administrativos del Ejército, y la imputación establecida por la Contraloría de Gastos del Anexo I.,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY
D E C R E T A :

Art.1º.-Autorízase a la Contaduría General y Dirección del Tesoro para disponer la liquidación y pago, hasta la suma de (₲.30.872,68.-)TREINTA MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS GUARANIES CON SESENTA Y OCHO CENTIMOS, del importe de las planillas de "Confecciones de vestuarios para tropas del Ejército" (R.1.04, Item 11, Anexo I. del Presupuesto de Gastos vigente), con cargo al Rubro "Vestuario, confecciones y artículos afines" (R.3,07, Item 19, Anexo I. del mismo Presupuesto).-

Art.2º.-Tómese razón, comuníquese, publíquese y regístrese.-

M.Ll.